

## **ANUNCIO DE 22 DE JUNIO DE 2021 POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DEL PROYECTO DE PLANTA DE HORMIGÓN PROMOVIDO POR FELIPE SIERRA E HIJOS, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ).**

Para dar cumplimiento al artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de planta de hormigón, promovida por Felipe Sierra e Hijos, S.L. en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Edificio Tercer Milenio, módulo II 2ª planta, Avenida Valhondo, s/n de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico [exp.sostenibilidad@juntaex.es](mailto:exp.sostenibilidad@juntaex.es).

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido notificada por esta Dirección General de Sostenibilidad a los vecinos inmediatos al emplazamiento de la instalación, a efectos de promover la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015 la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** categoría 5.9 de su Anexo II, relativa a “Instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados”, por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- **Actividad:** El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una planta dosificadora de hormigón.
- **Ubicación:** La actividad se llevará a cabo en la parcela 53 del polígono 51 del término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz). Las coordenadas UTM son X=303.985; Y=4.286.950; HUSO: 30; datum: ETRS89.
- **Capacidades y consumos:** Dispone de una capacidad de producción de 110 m<sup>3</sup>/hora.
- **Infraestructuras:**
  - Zona de acopio de áridos = 735 m<sup>2</sup>.
  - Zona para mezclado = 250 m<sup>2</sup>.
  - Balsa de decantación = 70 m<sup>2</sup>.
  - Balsa de acumulación de agua = 200 m<sup>2</sup>.
  - Zona carga a tolvas = 200 m<sup>2</sup>.
  - Caseta de mando + almacén + aseo = 15,84 m<sup>2</sup>.
  - Fosa de 1 m<sup>3</sup> para aseo.

- **instalaciones y equipos principales:**

- Grupo de 5 Tolvas en línea GTS 125, con una capacidad total de áridos de 100m<sup>3</sup>.
- Cinta pesadora 5 líneas GTS, con capacidad de carga de 3m<sup>3</sup>.
- Cinta elevadora de áridos a zona de carga.
- 2 Silos para acopio de cemento de 70 t (50 m<sup>3</sup>) con Plataforma para sujeción de silo de cemento. (9,8 m<sup>2</sup> los dos silos).
- Pasarela superior de comunicación entre techos de silos.
- Filtro de cartuchos para cemento sobre el techo del silo.
- Tornillo sinfín para transporte de cemento.
- Báscula de cemento.
- Ménsula para soporte de básculas de cemento y agua.
- Conjunto dosificador-contador de agua.
- Instalación neumática con compresor.
- Cuadro eléctrico para central CP-5002.
- Zona de rampa para carga a tolvas de 200m<sup>2</sup>, con un muro de sujeción de 45 m de longitud y de 0,2 m de ancho, que presenta una altura máxima de 3,44 m.

- **Informe de impacto ambiental:**

La instalación de planta de hormigón cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

**Fdo. Electrónicamente en Mérida en la fecha indicada  
EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD**